

1230

P/ 3284  REPUBLICA DOMINICANA

Agosto 29/31

Para ley que apropia las sumas necesarias para el funcionamiento de las Secs. de Estado de Hacienda y Trabajo y Comunicaciones, -

6 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Atbre. 2, 1931.-

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de hoy pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales el Proyecto de Ley que apropia las sumas necesarias para el funcionamiento de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Trabajo y Comunicaciones, de acuerdo con la Ley No. 179.

Atentamente le saluda,


Mario Fernán Sabral
Presidente del Senado.

NR/

26/9330

Santo Domingo, R. D.
Stbre. 2, 1931.-

0 052
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio # 25957 de fecha 29 de agosto del corriente y del Proyecto de Ley que apropia las sumas necesarias para el funcionamiento de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Trabajo y Comunicaciones, de acuerdo con la Ley No. 179.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de hoy aprobó dicho Proyecto y lo remitió á la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,


Mario Fernin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

P1/2285



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

25957

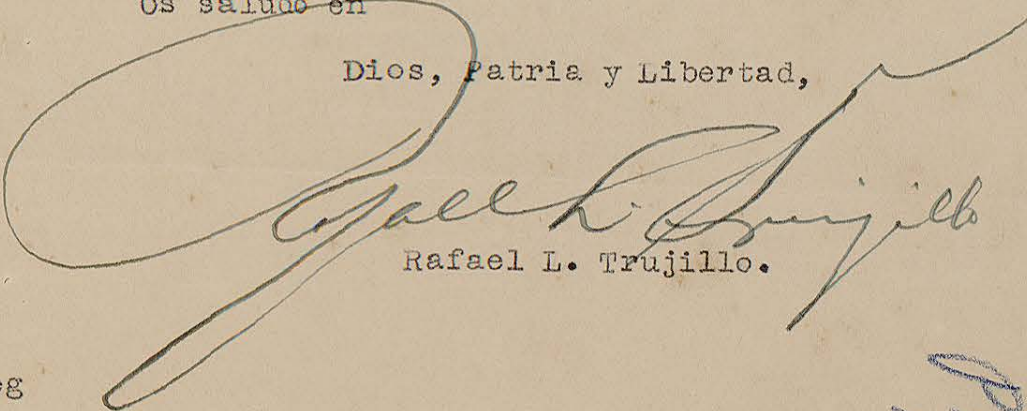
Santo Domingo, R. D.,
29 de Agosto de 1931.A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Para la debida aprobación por el Congreso Nacional, envío adjunto el proyecto de ley que apropia las sumas necesarias para el funcionamiento de las Secretaría de Estado de Hacienda y de Trabajo y Comunicaciones, de acuerdo con la ley número 179. Dicho proyecto consigna las necesarias transferencias y apropiaciones con tal fin, indispensables para el funcionamiento de los expresados organismos administrativos.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

R/13287

524 LEGISLATURA. Tercera Sesión de 1931

REGISTRADA AL N.º 1409

1 libro letra

de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de...
hojas escritas en máquina, razón de dos
espacios interlineares

Santo Domingo, 2 de Febrero de 1931

Amador Amador
Archivista del Senado

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS EN

LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY NO.....

Del G10415A al G10494A

\$ 4.310.00

Servicios Personales:

1 Secretario de Estado	\$297.50	\$1.190.00
1 Oficial Mayor	148.75	595.00
1 Aux. de 1a. Clase	119.00	476.00
1 Estenógrafo	63.75	255.00
1 Archivista	85.00	340.00
1 Aux. 2a. Clase	59.50	238.00
1 Mayordomo	34.00	136.00
1 Mensajero Gr. E.	21.25	85.00
1 Sirviente	21.25	85.00
	<u>\$850.00</u>	<u>\$3.400.00</u>

Del G32135B al G10494B

Otros gastos corrientes:

02 Suministros	\$	150.00
04 Comunicaciones		150.00
05 Gastos de Viajes		200.00
07 Impresión y Encuadernación		50.00
09 Agua, luz y fuerza		160.00
11 Reparaciones y Alteraciones		100.00
14 Gastos Ctes., Esps. y Divs.		60.00
	\$	<u>910.00</u>

Del G32135B al G10415A

Servicios personales:

\$ 2.919.40

1 Secretario de Estado	\$.85	\$ 3.40
1 Oficial Mayor	148.75	595.00
1 Cont. Departamental	85.00	340.00
1 Archivista	85.00	340.00
1 Taquígrafo-Mecanógrafo.	63.75	255.00
2 Mecanógrafos á \$51.00	102.00	408.00
1 Mensajero	17.00	68.00
	<u>\$492.35</u>	<u>\$2.009.40</u>

Del G32135B al G10415B

Otros gastos corrientes:

02 Suministros	\$	150.00
04 Comunicaciones		150.00
05 Gastos de viaje		200.00
07 Impresión y Encuadernación		50.00
09 Agua, luz y fuerza		160.00
11 Reparaciones y Alteraciones		100.00
14 Gastos corrientes, esps. y divs.		60.00
	\$	<u>910.00</u>

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS EN
LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY NO.....

Del G10415A al G10494A \$ 4.310.00

Servicios Personales:

1 Secretario de Estado	\$297.50	\$1.190.00
1 Oficial Mayor	148.75	595.00
1 Aux. de 1a. Clase	119.00	476.00
1 Estenógrafo	63.75	255.00
1 Archivista	85.00	340.00
1 Aux. 2a. Clase	59.50	238.00
1 Mayordomo	34.00	136.00
1 Mensajero Gr. E.	21.25	85.00
1 Sirviente	21.25	85.00
	<u>\$350.00</u>	<u>\$3.400.00</u>

Del G32135B al G10494B

Otros gastos corrientes:

02 Suministros		\$ 150.00
04 Comunicaciones		150.00
05 Gastos de Viajes		200.00
07 Impresión y Encuadernación		50.00
09 Agua, luz y fuerza		160.00
11 Reparaciones y Alteraciones		100.00
14 Gastos Ctes., Esps. y Divs.		60.00
		<u>\$ 910.00</u>

Del G32135B al G10415A

Servicios Personales:

\$ 2.919.40

1 Secretario de Estado	\$.85	\$ 3.40
1 Oficial Mayor	148.75	595.00
1 Cent. Departamental	85.00	340.00
1 Archivista	85.00	340.00
1 Taquígrafo-Mecanógrafo.	63.75	255.00
2 Mecanógrafos á \$51.00	102.00	408.00
1 Mensajero	17.00	68.00
	<u>\$492.35</u>	<u>\$2.009.40</u>

Del G32135B al G10415B

Otros gastos corrientes:

02 Suministros		\$ 150.00
04 Comunicaciones		150.00
05 Gastos de viaje		200.00
07 Impresión y Encuadernación		50.00
09 Agua, luz y fuerza		160.00
11 Reparaciones y Alteraciones		100.00
14 Gastos corrientes, esps. y divs.		60.00
		<u>\$ 910.00</u>